

SECRETARIA MUNICIPAL

APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO 73 152 /

RECOLETA, 20 DIC. 2017

VISTO:

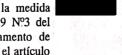
- 1.- El Decreto Exento Nº3522 de 28 diciembre de 2015, que ordenó instruir Sumario Administrativo, a objeto esclarecer los hechos informados por Reservado Nº11/15 del Director de Control a fin determinar responsabilidades administrativas por procesos pagos previsionales, mes octubre 2015, del Departamento Educación Municipal
- 2.- Decreto Exento Nº2087 de 27 julio de 2016, que ordenó instruir sumario administrativo a objeto esclarecer lo informado por el Jefe Departamento Educación Municipal y determinar responsabilidades administrativas en el atraso del pago cotizaciones de los funcionarios del Departamento Educación.
- 3.- Decreto Exento Nº2215 de fecha 11 agosto de 2016, que Acumula procesos sumarios administrativos instruidos por decretos exentos №3522 de 2015 y №2087 de 2016.
- 4.- Decreto Exento Nº3316 de fecha 04 noviembre de 2016, que ordenó sumario administrativo, a objeto esclarecer hechos informados por memorándum Nº1089 de 24 octubre de 2016 del Director de Control.
- 5. Decreto Exento Nº3523 de fecha 25 noviembre de 2016, que ordenó sumario administrativo, a objeto esclarecer lo informado por Reservado Nº08/16 de 16 noviembre de 2016 del Director de control.
 - 6.- La vista del fiscal, en que propone aplicar medidas disciplinarias; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales, decreto exento Nº2264 del 16 junio de 2009 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- APLICASE a don HERIBERTO ADRIAN MEDINA GOMEZ, Ru Jefe del Departamento Educación Municipal, la medida disciplinaria "Multa del 25% de su remuneración diaria", contemplada en el Art. 49 Nº3 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para el Personal del Departamento de Educación, decreto exento Nº2264 del 16 junio de 2009, en relación con lo dispuesto en el artículo 154 Nº10 del Código del Trabajo por la responsabilidad administrativa que le asiste en los hechos ordenados investigar por los decretos mencionados en los vistos.

2.- APLICASE a don ARNOLDO MACKER ABURTO, Rut la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión y los Aprendizajes de Educación Municipal, Contratado bajo el Código del Trabajo en el Departamento Educación, la medida disciplinaria "Multa del 25% de su remuneración diaria", contemplada en el Art. 49 Nº3 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para el Personal del Departamento de Educación, decreto exento Nº2264 del 16 junio de 2009, en relación con lo dispuesto en el artículo



Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl



154 Nº10 del Código del trabajo por la responsabilidad administrativa que le asiste en los hechos ordenados investigar por los decretos mencionados en los vistos.

3.- APLICASE a don RODRIGO LIBERONA MUÑOZ, Tachado por Ley 19.628 sesor del Departamento Educación Municipal, la medida disciplinaria "Multa del 25% de su remuneración diaria", contemplada en el Art. 49 Nº3 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para el Personal del Departamento de Educación, decreto exento Nº2264 del 16 junio de 2009, en relación con lo dispuesto en el artículo 154 Nº10 del Código del Trabajo por la responsabilidad administrativa que le asiste en los hechos ordenados investigar por los decretos mencionados en los vistos.

3/1/18

- 4.- APLICASE a don MARIANO MACAYA LINEROS, Tachado por Ley 19.628 Ex Encargado de Administración y Finanzas Departamento Educación Municipal, la medida disciplinaria "Multa del 25% de su remuneración diaria", contemplada en el Art. 49 Nº3 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad para el Personal del Departamento de Educación, decreto exento Nº2264 del 16 junio de 2009, en relación con lo dispuesto en el artículo 154 Nº10 del Código del Trabajo por la responsabilidad administrativa que le asiste en los hechos ordenados investigar por los decretos mencionados en los vistos.
- 5.- ABSUELVASE a los funcionarios don GILBERTO TRUJILLO STUARDO, Rut achado por Ley 19.628 Asesor Jurídico del Departamento Educación Municipal, y a doña INES ROJAS CONTRERAS, Tachado por Ley 19.628 en su Calidad de Ex Jefe de Contabilidad de Educación Municipal, en atención a que no se configuran suficientes elementos para imputarles responsabilidad en los hechos investigados.
- 6.- LOS FUNCIONARIOS Heriberto Adrián Medina Gómez, Arnoldo Macker Aburto, Rodrigo Liberona Muñoz y Mariano Macaya Lineros, deberán solidariamente restituir al Municipio la suma de \$17.158.892.- pagados por concepto de reajustes e intereses, a las Instituciones Previsionales, por el pago extemporáneo de las cotizaciones previsionales del personal del Departamento de Educación Municipal, en los periodos mencionados en la vista fiscal.
- 7.- LA DIRECCION Jurídica Municipal, deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el Nº6 de este decreto, incluyendo las acciones judiciales que correspondieren.
 - 8.- NOTIFIQUESE a los funcionario antes mencionados, a objeto tomen conocimiento de lo resuelto y ejerzan los derechos que procedieren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, EFECTUESE EL **REGISTRO** ELECTRONICO a través del sistema SIAPER y hecho ARCHIVESE para su control posterior

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp. TRANSCRITO A:

- Control
- Educación
- Jurídico
- Sr. Heriberto Medina
- Sr. Macker
- Sr. Macaya
- Sr. Liberona
- Sr. Trujillo
- Sra. Ines Rojas
- Secret. Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl